

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº252-2019

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:14 P.m De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Osmin Ivan Morera Rosales Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Roberto Bolívar Barahona	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Asume la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano Concejal Suplente
Ana Patricia Brenes Solórzano Gerardo Obando Rodríguez Keila Patricia Vega Carrillo	Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce. Y el Lic. Mariano Núñez Quintana Asesor Legal. El señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION

Oración del Munícipe.

A ti Dios Altísimo que miras hasta lo más íntimo de nuestro ser, imploramos nosotros los Munícipes, sabiduría y discernimiento a la hora de aceptar, denegar un proyecto o moción, que no sea el poder y el egoísmo que tomen nuestro sentir, sino el amor y el deseo de hacer prosperar nuestro pueblo.

Todo esto de lo pedimos en tu nombre por ti Jesús que limpiaste nuestro pecados con tu divina sangre.

Padre Nuestro.....

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta Ordinaria 251-2019, celebrada el día 23 de julio del 2019.

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se recibe para juramentar a tres miembros de la junta de educación de la escuela Pedro Rosales Reyes, (Vainilla)

Se recibe al señor Juan Luis Arce Castro para explicar enmienda a la modificación 001-2019 según oficio enviado por MP-DP-CIR-001-07-2019.

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO VIII MOCIONES

CAPITULO IX ACUERDOS
CAPITULO X CIERRE DE SESION.

.....
COMPROBACION DEL QUORUM

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cuatro votos, se somete a votación la agenda esta es aprobada con cuatro votos.

CAPITULO I. ORACION

La señora Katty Montero Arce realiza la oración de este día.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se somete a votación el acta Ordinaria 251-2019, celebrada el día 23 de julio del 2019. Esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Ivan Morera Rosales y asumiendo la propiedad la Sra. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano. .

CAPITULO III. AUDIENCIA

AUDIENCIA N° 1

Se recibe para juramentar a tres miembros de la junta de educación de la escuela Pedro Rosales Reyes, (Vainilla).

El señor Presidente Municipal, realiza la juramentación de la junta de Educación de la escuela de Pedro Rosales Reyes, de la comunidad de Vainilla.

Se procede a juramentar a las siguientes personas:

Leonela del Carmen Chavarria Nuñez, 6-0388-0966

Emanuel Montero Montero, 5-0370-0194

Ermindo Carranza Chavarria, 5-0271-0923

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometo a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responden: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

Una vez juramentados los señores y señoras, son miembros de la Junta de educación de la escuela Pedro Rosales Reyes, de la comunidad de Vainilla, quedan formando parte de la Junta de Educación.

AUDIENCIA N° 2

Se recibe al señor Juan Luis Arce Castro para explicar enmienda a la modificación 001-2019 según oficio enviado por oficio MP-DP-CIR-001-07-2019.

Se da la bienvenida al señor Arce Castro.

Hace explicación sobre la devolución de la modificación, este mismo

Se adjunta carta según oficio MP-DP-CIR-001-07-2019. Se adjunta modificación 001-2019 que se va a modificar. (Dicho documento consta en el expediente de acta 252-2019)

El señor Juan Luis Arce Castro, procede a explicarla se detalla a continuación:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO Departamento de Presupuesto Modificación Presupuestaria 001-2019 Aprobado según acuerdo I de la Sesión Extraordinaria									
Nº									
Progra ma	Servi cio	Código				Disponib le	Rebaja	Aumenta	Nuevo Saldo
					Descripción	Saldo Disponib le	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
					ADMINISTRACION GENERAL				
01	01		0	0	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	750.000,00	0,00	250.000,00
01	01		0	0	Dietas	2.822.400,00	500.000,00	0,00	2.322.400,00
01	01		1	0	Información	385.440,00	150.000,00	0,00	235.440,00
01	01		1	0	Impresión, encuadernación y otros	299.000,00	200.000,00	0,00	99.000,00
01	01		1	0	Otros servicios de gestión y apoyo	443.585,62	350.000,00	0,00	93.585,62
01	01		1	0	Transporte dentro del país	643.190,00	300.000,00	0,00	343.190,00
01	01		1	0	Viáticos dentro del país	853.000,00	400.000,00	0,00	453.000,00
01	01		1	0	Seguros	914.681,69	700.000,00	0,00	214.681,69
01	01		2	9	Útiles y materiales de oficina y cómputo	194.641,11	50.000,00	0,00	144.641,11
01	01		2	9	Productos de papel, cartón e impresos	480.265,00	200.000,00	0,00	280.265,00
					ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
01	01		5	0	Equipo y mobiliario de oficina	1.119.776,75	800.000,00	0,00	319.776,75
01	01		5	0	Equipo y programas de cómputo	2.410.000,00	2.000.000,00	0,00	410.000,00
01	01		5	0	Maquinaria y equipo diverso	427.453,60	300.000,00	0,00	127.453,60
					ADMINISTRACION GENERAL				
01	01		1	0	Servicio de agua y alcantarillado	21.935,75	0,00	189.000,00	210.935,75
01	01		1	0	Servicio de energía eléctrica	385.001,65	0,00	450.000,00	835.001,65
01	01		1	0	Servicio de telecomunicaciones	14.896,71	0,00	500.000,00	514.896,71
01	01		1	9	Intereses moratorios y multas	0,00	0,00	3.011.000	3.011.000

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

				9	2				,00	,00
01	01		2	0	0	Combustibles y lubricantes	36.700,00	0,00	300.000,00	336.700,00
01	01		2	0	0	Alimentos y bebidas	11.266,15	0,00	750.000,00	761.266,15
01	01		6	0	0	Prestaciones legales	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
02	09					EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS				
02	09		1	0	0	Servicios jurídicos	834.000,00	834.000,00	0,00	0,00
02	09		1	0	0	Servicios generales	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
02	09		1	0	9	Otros servicios de gestión y apoyo	725.000,00	500.000,00	0,00	225.000,00
02	09					EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS				
02	09		1	0	0	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
02	09		1	0	0	Transporte dentro del país	51.990,00	0,00	234.000,00	285.990,00
02	09		2	9	9	Otros útiles, materiales y suministros	1.475.712,39	0,00	400.000,00	1.875.712,39
02	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
02	10		0	0	0	Sueldos para cargos fijos	5.026.052,00	1.075.000,00	0,00	3.951.052,00
02	10		0	0	0	Retribución por años servidos	467.379,20	75.000,00	0,00	392.379,20
02	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
02	10		1	0	0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
02	10		1	0	0	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
02	10		1	0	0	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
02	10		1	0	0	Servicio de telecomunicaciones	60.000,00	0,00	150.000,00	210.000,00
02	10		1	0	0	Transporte de bienes	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
02	10		2	0	0	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
02	10		2	9	9	Otros útiles, materiales y suministros	25.000,00	0,00	200.000,00	225.000,00
02	27					DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO				
02	27		5	0	0	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	245.000,00	0,00	755.000,00
02	27		5	9	0	Bienes intangibles	1.000.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00
02	27					DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO				
02	27		6	0	0	6.03.01 Prestaciones legales	0,00	0,00	745.000,00	745.000,00

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

03	02					INVERSIONES - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				
03	02	01				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02	01	0	0	0	Sueldos para cargos fijos	22.086.904,47	9.600.000,00	0,00	12.486.904,47
03	02	01	0	0	0	Jornales	11.000.000,00	8.900.000,00	0,00	2.100.000,00
03	02	01	0	0	0	Retribución por años servidos	2.703.330,19	1.000.000,00	0,00	1.703.330,19
03	02	01	0	0	0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.490.732,69	1.000.000,00	0,00	490.732,69
03	02	01	0	0	0	Decimotercer mes	4.080.327,00	1.325.000,00	0,00	2.755.327,00
03	02	01	0	0	0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.682.849,23	1.800.000,00	0,00	1.882.849,23
03	02	01	0	0	0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	199.073,32	89.000,00	0,00	110.073,32
03	02	01	0	0	0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.022.582,22	995.000,00	0,00	1.027.582,22
03	02	01	0	0	0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	597.218,80	265.000,00	0,00	332.218,80
03	02	01	0	0	0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.194.437,88	535.000,00	0,00	659.437,88
03	02	01	1	0	0	Seguros	2.599.297,10	1.000.000,00	0,00	1.599.297,10
03	02	01	1	0	0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9.008.000,00	4.000.000,00	0,00	5.008.000,00
03	02	01	2	0	0	Materiales y productos de plástico	1.497.708,50	750.000,00	0,00	747.708,50
03	02	01	2	0	0	Repuestos y accesorios	17.189.755,35	9.000.000,00	0,00	8.189.755,35
03	02	01				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02	01	1	0	0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	8.412.000,00	8.412.000,00
03	02	01	1	0	0	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
03	02	01	1	0	0	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
03	02	01	1	0	0	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
03	02	01	1	0	0	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	9.747.000,00	9.747.000,00
03	02	01	2	0	0	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
03	02	01	2	0	0	Materiales y productos minerales y asfálticos	50.000.000,00	0,00	13.500.000,00	63.500.000,00
03	02	02				PAGO DE CUOTA PRESTAMO CON EL IFAM				
03	02	02	3	0	0	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20.450.138,74	20.450.138,74	0,00	0,00
03	02	02	8	0	0	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	41.524.210,57	41.524.210,57	0,00	0,00

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

03	02	06				PAGO DE CUOTA PRESTAMO CON EL BNCR				
03	02	06	3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
03	02	06	8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
03	02	01				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02	01	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	43.974.349,31	43.974.349,31
						-----ULTIMA LINEA-----				
Sumas que comprueban:							214.754.933,68	112.462.349,31	112.462.349,31	214.754.933,68

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 001-2019

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		6.700.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.250.000,00	18,66%
1	SERVICIOS	2.100.000,00	31,34%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00	3,73%
5	BIENES DURADEROS	3.100.000,00	46,27%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		3.529.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.150.000,00	32,59%
1	SERVICIOS	1.634.000,00	46,30%
5	BIENES DURADEROS	745.000,00	21,11%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		102.233.349,31	100,00%
0	REMUNERACIONES	25.509.000,00	24,95%
1	SERVICIOS	5.000.000,00	4,89%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.750.000,00	9,54%
3	INTERESES Y COMISIONES	20.450.138,74	20,00%
8	AMORTIZACION	41.524.210,57	40,62%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 001-2019

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I

PROGRAMA I		6.700.000,00	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	6.700.000,00	100,00%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		3.529.000,00	100,00%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DE DEPORTES)	1.634.000,00	46,30%

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

10	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1.150.000,00	32,59%
27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	745.000,00	21,11%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		102.233.349,31	100,00%
02	GRUPOS VIAS DE COMUNICACIÓN	18.000.000,00	17,61%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	84.233.349,31	82,39%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 001-2019

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		6.700.000,00	84,33%
1	SERVICIOS	4.150.000,00	61,94%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.050.000,00	15,67%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00	22,39%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		3.529.000,00	100,00%
1	SERVICIOS	1.984.000,00	56,22%

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000,00	22,67%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	745.000,00	21,11%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		102.233.349,31	100,00%
1	SERVICIOS	63.733.349,31	62,34%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.500.000,00	20,05%
3	INTERESES Y COMISIONES	15.000.000,00	14,67%
8	AMORTIZACION	3.000.000,00	2,93%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		112.462.349,31	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	69.867.349,31	62,13%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.350.000,00	19,87%
3	INTERESES Y COMISIONES	15.000.000,00	13,34%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.245.000,00	2,00%
8	AMORTIZACION	3.000.000,00	2,67%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO									
Departamento de Presupuesto									
Modificación Presupuestaria 001-2019									
Aprobado según acuerdo I de la Sesión Extraordinaria									
N°									
Progra ma	Servi cio	Código				Disponibl e	Rebaja	Aumenta	Nuevo Saldo
					Descripción	Saldo Disponibl e	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
					ADMINISTRACION GENERAL				
01	01		0	0	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	750.000,00	0,00	250.000,00
01	01		0	0	Dietas	2.822.400,00	500.000,00	0,00	2.322.400,00
01	01		1	0	Información	385.440,00	150.000,00	0,00	235.440,00
01	01		1	0	Impresión, encuadernación y otros	299.000,00	200.000,00	0,00	99.000,00
01	01		1	0	Otros servicios de gestión y apoyo	443.585,62	350.000,00	0,00	93.585,62
01	01		1	0	Transporte dentro del país	643.190,00	300.000,00	0,00	343.190,00
01	01		1	0	Viáticos dentro del país	853.000,00	400.000,00	0,00	453.000,00
01	01		1	0	Seguros	914.681,69	700.000,00	0,00	214.681,69
01	01		2	9	Útiles y materiales de oficina y cómputo	194.641,11	50.000,00	0,00	144.641,11
01	01		2	9	Productos de papel, cartón e impresos	480.265,00	200.000,00	0,00	280.265,00
					ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
01	01		5	0	Equipo y mobiliario de oficina	1.119.776,75	800.000,00	0,00	319.776,75
01	01		5	0	Equipo y programas de cómputo	2.410.000,00	2.000.000,00	0,00	410.000,00
01	01		5	0	Maquinaria y equipo diverso	427.453,60	300.000,00	0,00	127.453,60
					ADMINISTRACION GENERAL				
01	01		1	0	Servicio de agua y alcantarillado	21.935,75	0,00	189.000,00	210.935,75
01	01		1	0	Servicio de energía eléctrica	385.001,65	0,00	450.000,00	835.001,65

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

01	01	1	0	0	Servicio de telecomunicaciones	14.896,71	0,00	500.000,00	514.896,71
01	01	1	9	0	Intereses moratorios y multas	0,00	0,00	3.011.000,00	3.011.000,00
01	01	2	0	0	Combustibles y lubricantes	36.700,00	0,00	300.000,00	336.700,00
01	01	2	0	0	Alimentos y bebidas	11.266,15	0,00	750.000,00	761.266,15
01	01	6	0	0	Prestaciones legales	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
02	09				EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS				
02	09	1	0	0	Servicios jurídicos	834.000,00	834.000,00	0,00	0,00
02	09	1	0	0	Servicios generales	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
02	09	1	0	9	Otros servicios de gestión y apoyo	725.000,00	500.000,00	0,00	225.000,00
02	09				EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS				
02	09	1	0	0	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
02	09	1	0	0	Transporte dentro del país	51.990,00	0,00	234.000,00	285.990,00
02	09	2	9	9	Otros útiles, materiales y suministros	1.475.712,39	0,00	400.000,00	1.875.712,39
02	10				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
02	10	0	0	0	Sueldos para cargos fijos	5.026.052,00	1.075.000,00	0,00	3.951.052,00
02	10	0	0	0	Retribución por años servidos	467.379,20	75.000,00	0,00	392.379,20
02	10				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
02	10	1	0	0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
02	10	1	0	0	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
02	10	1	0	0	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
02	10	1	0	0	Servicio de telecomunicaciones	60.000,00	0,00	150.000,00	210.000,00
02	10	1	0	0	Transporte de bienes	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
02	10	2	0	0	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
02	10	2	9	9	Otros útiles, materiales y suministros	25.000,00	0,00	200.000,00	225.000,00
02	27				DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO				
02	27	5	0	0	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	245.000,00	0,00	755.000,00
02	27	5	9	0	Bienes intangibles	1.000.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

02	27					DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO				
02	27		6	0	0	6.03.01 Prestaciones legales	0,00	0,00	745.000,00	745.000,00
03	02					INVERSIONES - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				
03	02	0	1			UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02	0	1	0	0	Sueldos para cargos fijos	22.086.904,47	9.600.000,00	0,00	12.486.904,47
03	02	0	1	0	0	Jornales	11.000.000,00	8.900.000,00	0,00	2.100.000,00
03	02	0	1	0	0	Retribución por años servidos	2.703.330,19	1.000.000,00	0,00	1.703.330,19
03	02	0	1	0	0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.490.732,69	1.000.000,00	0,00	490.732,69
03	02	0	1	0	0	Decimotercer mes	4.080.327,00	1.325.000,00	0,00	2.755.327,00
03	02	0	1	0	0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.682.849,23	1.800.000,00	0,00	1.882.849,23
03	02	0	1	0	0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	199.073,32	89.000,00	0,00	110.073,32
03	02	0	1	0	0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.022.582,22	995.000,00	0,00	1.027.582,22
03	02	0	1	0	0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	597.218,80	265.000,00	0,00	332.218,80
03	02	0	1	0	0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.194.437,88	535.000,00	0,00	659.437,88
03	02	0	1	0	0	Seguros	2.599.297,10	1.000.000,00	0,00	1.599.297,10
03	02	0	1	0	0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9.008.000,00	4.000.000,00	0,00	5.008.000,00
03	02	0	1	0	0	Materiales y productos de plástico	1.497.708,50	750.000,00	0,00	747.708,50
03	02	0	1	0	0	Repuestos y accesorios	17.189.755,35	9.000.000,00	0,00	8.189.755,35
03	02	0	1			UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02	0	1	0	0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	8.412.000,00	8.412.000,00
03	02	0	1	0	0	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
03	02	0	1	0	0	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
03	02	0	1	0	0	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
03	02	0	1	0	0	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	9.747.000,00	9.747.000,00
03	02	0	1	0	0	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

03	02	01	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50.000.00 0,00	0,00	13.500.00 0,00	63.500.00 0,00
03	02	02				PAGO DE CUOTA PRESTAMO CON EL IFAM				
03	02	02	3	02	03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20.450.13 8,74	20.450.13 8,74	0,00	0,00
03	02	02	8	02	03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	41.524.21 0,57	41.524.21 0,57	0,00	0,00
03	02	06				PAGO DE CUOTA PRESTAMO CON EL BNCR				
03	02	06	3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	15.000.00 0,00	15.000.00 0,00
03	02	06	8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	3.000.000 ,00	3.000.000 ,00
03	02	01				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02	01	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	43.974.34 9,31	43.974.34 9,31
						-----ULTIMA LINEA-----				
Sumas que comprueban:							214.754.9 33,68	112.462.3 49,31	112.462.3 49,31	214.754.9 33,68

Se realizan los siguientes comentarios.

El Programa III.

Se deja contenido para la construcción del puente de la Esperanza junto con Paquera.

Se prevé dinero para cuando se apruebe el préstamo.

Sr Neftalí Brenes. Pregunta si se dan contenido para alimentación

Se responde que el Programa I en la parte de Alimentos y bebidas se presupuesta 750.000.00 de colones.

Sr Osmin Morera, pregunta sobre lo que había que financiar con los residuos

Le responden que se quiere aumentar el servicio, se debe de trabajar sobre el tema. Porque hay muchas viviendas que no pagan el servicio de recolección de residuos.

Sr Neftalí Brenes, pregunta que vio algo sobre viáticos dentro del país.

Sr Juan Luis Arce indica que lo que corresponde al programa I.

Sr Osmin Morera le hace la observación que en el presupuesto debe de ir el Auditor. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

ORDENES DE COMPRA EN COMPROMISO PENDIENTE DE PAGO DEL AÑO 2018.					
CONTRATACION DIRECTA					
ORDEN DE COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	Nº DE CEDULA	PARTIDA	PENDIENTE
062-2018	21/11/2018	Transportes Palquesa de Nicoya S.A.	3-101-526006	BIENES DURADEROS	€1.308.000,00
063-2018	23/11/2018	Makriol de Pococí S.A.	3-102-560931	BIENES DURADEROS	€1.440.000,00
075-2018	31/12/2018	German Tec S.A.	3-101-082643	BIENES DURADEROS	€581.995,60
	31/12/2018	MTS Multiservicios de Costa Rica S.A.		BIENES DURADEROS	€53.740.272,50
067-2018	14/12/2018	Asfaltos Laboro S.A	3-101-282413	MATERIALES Y SUMINISTROS	€4.784.000,00
069-2018	28/12/2018	Heriberto Mayorga González	5-0129-551	MATERIALES Y SUMINISTROS	€4.166.947,00
070-2018	31/12/2018	llantas Importaadas Llisa S.A	3-101-271084	MATERIALES Y SUMINISTROS	€922.000,00
071-2018	31/12/2018	Gerardo Carranza Rojas	2-0348-0173	MATERIALES Y SUMINISTROS	€2.739.658,26
072-2018	31/12/2018	Agro-comercial Vesim Ltda.	3-102-033932	MATERIALES Y SUMINISTROS	€1.128.019,50
073-2018	31/12/2018	Gerardo Carranza Rojas	2-0348-0173	MATERIALES Y SUMINISTROS	€44.800,00
074-2018	31/12/2018	Agro-comercial Vesim Ltda.	3-102-033932	MATERIALES Y SUMINISTROS	€20.986,86
054-2018	6/10/2018	Bloques Pedregal	3-101-125782	MATERIALES Y SUMINISTROS	€18.668.436,60
055-2018	11/10/2018	Piedra Blanca S.A.	3-101-043650	MATERIALES Y SUMINISTROS	€8.250.000,00
035-2018	21/6/2018	Grupo Roding Consulters S.A.	3-101-449436	SERVICIOS	€1.666.000,00
051-2018	20/9/2018	Jesús Abel Manzanares Reyes	6-0199-0702	SERVICIOS	€13.000.000,00
069-2018	28/12/2018	Heriberto Mayorga González	5-0129-551	SERVICIOS	€2.107.000,00
003-2019	27/12/2018	Transportes Palquesa de Nicoya S.A.	3-101-526006	SERVICIOS	€73.750.000,00
				Total Compromisos & Ejecución	€188.318.116,32

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

Descripción Partida	Orden Compra	Proveedor	Orden Pago	Suma de Monto
Bienes Duraderos				
	009-2019			
		MTS Multiservicios de CR S.A.		
			236-2019	53.740.100,21
	062-2018			
		Transportes Palquesa S.A.		
			069-2019	1.308.000,00
	063-2018			
		Makriol De Pococi S.R.L		
			057-2019	1.440.000,00
	075-2018			
		German Tec S.A.		
			015-2019	581.995,60
Total general				57.070.095,81

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

DescripciónPartida	Orden Compra	Proveedor	Orden Pago	Monto
Materiales y Suministros	054-2018	Bloques Pedregal S.A.	053-2019	320.122,40
			075-2019	2.147.476,10
			090-2019	126.451,20
			133-2019	2.147.476,10
			134-2019	130.445,60
			135-2019	264.885,60
			164-2019	193.671,20
			185-2019	596.991,20
			205-2019	2.688.617,20
			230-2019	10.052.300,00
	055-2018	Piedra Blanca S.A.	224-2019	8.250.000,00
	067-2018	Asfaltos Laboro S.A.	221-2019	4.784.000,00
	069-2018	Heriberto Mayorga González		4.155.000,00
	070-2018	Llantas Importadas Llisa S.A.	010-2019	922.000,00
	071-2018	Gerardo Carranza Rojas	032-2019	567.497,00
			066-2019	259.705,00
			137-2019	1.087.914,20
			222-2019	824.541,00
	072-2018	Agrocomercial Vesim Ltda	103-2019	1.128.019,50
	073-2018	Gerardo Carranza Rojas	065-2019	44.800,00
	074-2018	Agrocomercial Vesim Ltda	033-2019	20.986,86
Total general				40.712.900,16

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

DescripciónPartida	Orden Compra	Proveedor	Orden Pago	Suma deMonto
Servicios				
	003-2019			
		Transportes Palquesa S.A.		
			088-2019	19.623.000,00
			124-2019	24.942.000,00
			154-2019	11.704.500,00
			187-2019	10.072.000,00
			204-2019	4.343.000,00
			235-2019	3.065.150,00
	035-2018			
		Grupo Rooding Consulters S.A.		
			016-2019	1.666.000,00
	051-2018			
		Jesus Abel Manzanares Salas		
			028-2019	2.166.666,67
			073-2019	2.166.666,67
			108-2019	2.166.666,67
			155-2019	2.166.666,67
			193-2019	2.166.666,67
			239-2019	2.166.666,67
	069-2018			
		Heriberto Mayorga González		2.107.000,00
Total general				90.522.650,02

FORMULARIO Nro. 4
Concejo Municipal de Distrito Lepanto
Informe de Compromisos
AL 31-12-2018

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Servicios	€126,069,800.00	€111,245,650.03	€349.98	€111,246,000.01	€14,823,799.99
Materiales y Suministros	€69,750,000.00	€66,174,336.41	€11,948.06	€66,186,284.47	€3,563,715.53
Intereses y Comisiones	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Activos Financieros	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Bienes Duraderos	€81,480,485.60	€76,122,095.81	€172.29	€76,122,268.10	€5,358,217.50
Transferencias Corrientes	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Transferencias de Capital	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Amortización	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Cuentas Especiales	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
TOTALES	€277,300,285.60	€253,542,082.25	€12,470.33	€253,554,552.58	€23,745,733.02

Acta de Sesión Ordinaria 252-2019, celebrada el día 30 de julio del 2019

FORMULARIO Nro. 5
Concejo Municipal de Distrito Lepanto
Informe de Compromisos
AL 31-12-2018

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	
Servicios	€126,069,800.00	€111,245,650.03	€349.98	€111,246,000.01	€14,823,799.99	ORDENES DE COMPRA 035, 040, 051, 069-2018. ASI COMO ACTO DE ADJUDICACION NOTIFICADO A LOS OFERENTES.
Materiales y Suministros	€69,750,000.00	€66,174,336.41	€11,948.06	€66,186,284.47	€3,563,715.53	ORDENES DE COMPRA 054, 055, 067, 069, 070, 071, 072, 073, 074-2018. ASI COMO ACTO DE ADJUDICACION NOTIFICADO A LOS OFERENTES.
Intereses y Comisiones	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	
Activos Financieros	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	
Bienes Duraderos	€81,480,485.60	€76,122,095.81	€172.29	€76,122,268.10	€5,358,217.50	ORDENES DE COMPRA 062, 063, 075-2018. ASI COMO ACTO DE ADJUDICACION NOTIFICADOS A LOS OFERENTES.
Transferencias Corrientes	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	
Transferencias de Capital	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	
Amortización	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	
Cuentas Especiales	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	
TOTALES	€277,300,285.60	€253,542,082.25	€12,470.33	€253,554,552.58	€23,745,733.02	

FORMULARIO N° 1

Concejo Municipal de Distrito Lepanto

Liquidación de Compromisos
Determinación del Superávit de Compromisos y Total

Resumen General

Compromisos al 31-12-2018	<u>188,318,116.32</u>
Menos:	<u>12,470.33</u>
Compromisos pagados al 30-06-2019	<u>188,305,645.99</u>
Igual:	
Superávit de compromisos	<u>12,470.33</u>
Superávit Libre	<u>40,924,625.87</u>
Superávit Específico	<u>78,094,778.36</u>
<u>SUPERAVIT TOTAL</u>	
Superávit al 31-12-2018	119,019,404.23
Más:	
Superávit de compromisos	12,470.33
Igual:	
Superávit Total	<u>119,031,874.56</u>
Superávit Libre	<u>40,924,625.87</u>
Superávit Específico	<u>78,107,248.69</u>

ANEXO No 1

Concejo Municipal de Distrito Lepanto

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	803,072,631.81	808,908,728.28
Menos:		
EGRESOS	803,072,631.81	689,876,853.72
SALDO TOTAL		119,031,874.56
Más:	0.00	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	0.00	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2017	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		119,031,874.56
Menos: Saldos con destino específico		78,107,248.69
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		40,924,625.87

ANEXO No 1

Concejo Municipal de Distrito Lepanto

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

78,107,238.69

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	2,271.62
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20,464.23
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	851.86
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	23,771.15
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	14,119,742.76
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	150,649.12
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1,059,751.19
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	371,766.00
Comité Cantonal de Deportes	14,157,464.03
Unión de Gobiernos Locales	114,554.31
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	527,922.36
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	277,651.38
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	1,061.19
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	6,685.52
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	190,927.50
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	46,946,547.76
Fondo recolección de basura	135,156.71

Se explica el POA, programa I,

Programa II, entra servicios tributarios, servicios por recibos, limpieza de vías y lo que es ZMT, residuos sólidos lo que se ha pagado, 67.80 de ejecución, junio no se ha pagado, queda en el mismo presupuesto, si está presupuestado.

Punto 3 transferencias, tiene tres años que no se transfiere, no se ha vuelto a transferir.

Hay tres programas que están amarrados con reglamento, no entran recursos, ya que se requiere la colaboración de ustedes para que entren recursos.

Apoyar actividades culturales del distrito de Lepanto, millón y medio, no se ha invertido en eso.

Punto 7, no tiene ejecución.

Realizar talleres en la parte cultural si se ha invertido.

Punto 9 ZMT tiene cero ejecuciones.

Mantenimiento de edificio, si, reparaciones de aire o mantenimiento.

Gestión de ordenamiento territorial, campañas de recolección de desechos.

Nosotros tenemos que apartar un 10 por ciento.

Esos servicios hay porcentaje que van a tener cero por ciento de ejecución por lo indicado anteriormente.

Salarios de los plataformistas.

Punto 27 esta Jorge y Bernal, aquí está el sueldo de ellos, se le va a comprar una computadora a Bernal.

Emergencia tenemos un millón de colones

Red vial, lo que se tiene son los intereses del crédito.

Programa III tiene que ver el edificio, red vial, se han gastado cuarenta millones... y materiales que se ha comprado, ejecución 53 por ciento.

Crédito, se hizo un arreglo de pago, por eso la ejecución está por encima.

Conformación de cunetas, el cual es mantenimiento está en un cero por ciento, aquí se ha trabajado en liquidación de compromisos.

Hay presupuesto para puentes.

Otros proyectos, es que de la utilidades que quedan en los servicios de ZMT y aseo de vías, aunque no se ha ejecutado, el dinero está reservado.

Hay cuatro proyectos que tiene que ver el concejo.

El servicio de residuos no tiene utilidad, no creo que pueda realizarse a menos que se tome el tema de la tarifa y los reglamentos.

Programas I. tienen que ver con el concejo, administrativo.

Programa II. abarca servicios sociales, servicios tributarios, plataforma, recolección de residuos, ZMT parques y aseos de vías. Se refleja en utilidades en el programa III. La utilidad no puede ser mayor a un 10 por ciento.

Otras cosas, que explica es ir respaldada por firmas de la persona que confecciona y la persona que revisa.

También dice que se tiene que aplicar el artículo 44 del código municipal el cual no lo votaron. Una vez analizado el Concejo Municipal d Distrito,

Se retira el señor Intendente Municipal, al ser las 6:34 p.m

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe carta a nombre de la **ASOCIACION CIVICA JICARALEÑA**, firmada por **Amado González Chavarría, Presidente**, donde solicita permiso para actividad de patines, solicitarle el permiso respectivo para lleva a cabo patines en el salón comunal del campo ferial de Jicaral, por un periodo de 8 días, (25,26,27,28 de julio y 01,02,03,04 de agosto del presente año.) **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de aprobar la actividad, cancelar un monto de \$48.000.00. Aprobado.**

Ingresa el señor Intendente Municipal 7:00 p.m

Inciso b.

Se retoma oficio CME-07-07-2019, enviado por la Comisión Municipal de Emergencia, se considera nota a nombre del señor Luis Ángel Calvo Madrigal donde se declare de emergencia el puente el Coto, y se pueda gestionar el trámite de construcción del mismo, se ACUERDA remitir la solicitud al Concejo Municipal de Distrito Lepanto. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de DAR PASE a Legal para que redacte nota con el fin de aclarar los fines y alcances percibidos con el otorgamiento de dicho acuerdo. 4 votos.**

Inciso c.

Se recibe documento enviado por el Lic. Luis Gonzalo Chaves Quirós, asunto: Ajuste cerca de Terreno Barrio el Encanto Jicaral, dice así: (Por medio de la presente.... Hacemos de conocimiento de este Concejo el Ajuste de la Cerca Perimetral de nuestra finca, en cumplimiento con el ancho de la carretera establecido por Ley.) **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo DAR PASE a la Intendencia Municipal para su verificación. Adjuntar documento.**

Inciso d.

Se recibe permiso para las fiestas patronales de la Tigra a realizarse los días del 01 y 02 agosto del 2019,
Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo Aprobar la actividad.

Cobro de comida y bebida sin contenido alcohólico cancelar \$50.000.00

Notificaciones hamasafo1590@gmail.com

Inciso e.

Se recibe Terna a nombre de la Junta de Educación de la escuela Pedro Rosales Reyes, firmado Luis Alejandro Méndez González, Director, VB Supervisor del circuito

Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo APROBAR EL NOMBRAMIENTO.

Inciso f.

Se recibe oficio AL-51-2019, basado en acuerdo N 6, el cual consta en el acta ordinaria n° 251-2019, se remite al Asesor Legal, brinda criterio técnico. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de apoyar a la adición planteada mediante el proyecto de ley ADICION DE UN INCISO D) AL ARTICULO 6 DEL TITULO IV “RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA” CAPITULO I “DISPOSICIONES GENERALES OBJETO AMBITO DE APLICACIÓN DEFINICIONES Y PRINCIPIOS” DE LA LEY N° 9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA FINANZAS PUBLICA” DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018 y aplican el art 44 y 45.**

Receso de 10 minutos. Al ser las 7:16 p.m.

Se reinicia la sesión.

Inciso g.

Se recibe **OFICIO IM-316-2019**, enviado por el señor José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, al Concejo Municipal (Reciban un cordial saludo, sirva la presente para remitirles un informe de trámites y gestiones realizadas en este Concejo municipal por los diferentes departamentos en el último mes.)

1-Procesos Servicios Ciudadanos y Tributarios

2-Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos

3-Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obras Públicas.

Dichos documentos están en el expediente el cual consta de 25 páginas. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de dar visto bueno de la información enviada.**

Inciso h.

Se recibe carta a nombre de Yamileth Rodríguez Gómez, donde solicita lo siguiente: (Por este medio le informamos que actualmente en Jicaral tenemos varios equipos de futbol femenino categoría U10, U15 y adultas de segunda división las cuales todas las categorías vamos para campeonatos en el mes de agosto por lo que les solicitamos el apoyo de económico para cubrir gastos de transporte para las giras de los equipos esto ya que tenemos muchas chicas que viven en pobreza extrema y algunos no cuentan con recursos para giras y conociendo que el Concejo municipal dentro de su presupuesto debe destinar un porcentaje de los recursos es por eso que le solicitamos la colaboración para que puedan participar en estos lindos torneos.) **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de hacer nueva solicitud abalada con una asociación de deporte inscrita a ICODER. 3 votos. La señora Hellen Gómez agüero no estaba presente.**

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

No hay

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

No hay

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

No hay

CAPITULO VIII MOCIONES

No hay

CAPITULO IX ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración lo siguiente:

a-Se conoce el oficio MP-DP-CIR-001-07-2019, enviado por la Licda. Marilyn Guerrero Molina, Encargada Del Depart de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas, donde brinda recomendaciones de realizar Adición a los requisitos para el trámite de documentos presupuestarios.

b- Que mediante la Publicación de la Gaceta n° 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta n° 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomo el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria n 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento , este Concejo Municipal.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n°001-2019.**

Al mismo tiempo se autoriza al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, para que remita a la Municipalidad de Puntarenas, la modificación y adjuntos. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Visto el acuerdo en todas sus partes este **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el código municipal en sus artículos 44 dispensando este acuerdo del trámite de comisión y art 45 quedando en firme el acuerdo por votación Calificada, este es **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutierrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano.

Inciso b.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar el (POA) Plan Operativo Anual.

Visto el acuerdo en todas sus partes este **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el código municipal en sus artículos 44 dispensando este acuerdo del trámite de comisión y art 45 quedando en firme el acuerdo por votación Calificada, este es **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutierrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano.

Inciso c.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de la **ASOCIACION CIVICA JICARALEÑA, firmada por Amado González Chavarría, Presidente,** donde solicita permiso para actividad de patines, solicitarle el permiso respectivo para lleva a cabo patines en el salón comunal del campo ferial de Jicaral, por un periodo de 8 días, (25,26,27,28 de julio y 01,02,03,04 de agosto del presente año.)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDO con cuatro votos, aprobar la actividad, cancelar un monto de \$48.000.00. **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutierrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano.

Inciso d.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CME-07-07-2019, enviado por la Comisión Municipal de Emergencia, se considera nota a nombre del señor Luis Ángel Calvo Madrigal donde se declare de emergencia el puente el Coto, y se pueda gestionar el trámite de construcción del mismo.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDO con cuatro votos, aprobar DAR PASE a Legal para que redacte nota con el fin de aclarar los fines y alcances percibidos con el otorgamiento de dicho acuerdo. **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria Osmin Morera Rosales,

Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutierrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano.

Inciso e.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por el Lic. Luis Gonzalo Chaves Quirós, asunto: Ajuste cerca de Terreno Barrio el Encanto Jicaral, dice así: (Por medio de la presente.... Hacemos de conocimiento de este Concejo el Ajuste de la Cerca Perimetral de nuestra finca, en cumplimiento con el ancho de la carretera establecido por Ley.)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDO con cuatro votos, aprobar DAR PASE a la Intendencia Municipal para su verificación.

Adjuntar documento. ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutierrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano.

Inciso f.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración permiso para las fiestas patronales de la Tigra a realizarse los días del 01 y 02 agosto del 2019.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDO con cuatro votos, Aprobar la actividad denominada de Fiestas Patronales de la Virgen de los Ángeles, al mismo tiempo se aprueba el Cobro de comida y bebida sin contenido alcohólico por un monto a cancelar \$50.000.00 en la Plataforma de servicios del Concejo Municipal. Notificaciones hamasafo1590@gmail.com

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutierrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano.

Inciso g.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Terna a nombre de la Junta de Educación de la escuela Pedro Rosales Reyes, firmado Luis Alejandro Méndez González, Director, VB Supervisor del circuito.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDO con cuatro votos, APROBAR EL NOMBRAMIENTO junta de Educación de la escuela de Pedro Rosales Reyes, de la comunidad de Vainilla.

Se procede a juramentar a las siguientes personas:

Leonela del Carmen Chavarria Nuñez, 6-0388-0966

Emanuel Montero Montero, 5-0370-0194

Ermindo Carranza Chavarria, 5-0271-0923. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutierrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano.

Inciso h.

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-51-2019, basado en acuerdo N 6, el cual consta en el acta ordinaria n° 251-2019, se remite al Asesor Legal, brinda criterio técnico para contestar a la Asamblea Legislativa.

Se detalla a continuación.

(Jicaral, 30 de julio del 2019. **OFICIO AL-051-2019.** Señor(as): Concejales del Distrito de Lepanto. Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Estimado(as) Concejales Municipales: Gustoso de estar al servicio de este Concejo Municipal, vengo con señalado respeto referirme a lo visto en la sesión municipal del pasado martes 23 de julio del 2019, en donde se me requiere un criterio legal sobre la documentación enviada por la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en relación a la audiencia por OCHO DÍAS sobre un proyecto de ley para la modificación o adición de un inciso d) al artículo 6, del título iv, “responsabilidad fiscal de la república”, capítulo I “*disposiciones generales objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios*”, de la ley n.° 9635 “ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”; para que este Concejo Municipal se pronuncie sobre este proyecto de ley, indicando si se apoya o bien responda lo que se considere conveniente. Es por lo anterior, que paso a hacer los siguientes comentarios al respecto, para su abundamiento, y de alguna manera exponer objetivamente lo que este oficio expresa.

En lo que interesa este documento expone: *“En la ley N.° 9635, “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, publicada el 4 de diciembre del 2018, en el diario oficial La Gaceta N° 225, Alcance N° 202, específicamente en su Título IV, Responsabilidad Fiscal de la República, se incorporan mecanismos que pretenden la estabilidad y la salud financiera del Estado como camino para la consolidación fiscal y salud económica del país. Si bien este título pone importantes frenos y reglas para controlar el gasto en el gobierno central y sus entes adscritos, no se consideró al momento de su aprobación, las particularidades de los gobiernos locales que generan sus propios ingresos y no producen déficit en el gobierno central. Por tanto, los proponentes de esta iniciativa pretendemos reconocer las particularidades presupuestarias del régimen municipal e incorporarlas en la Ley N.° 9635”.*

La transcripción del párrafo anterior sirve como antecedente, exponiendo la generalidad del tema de modo que la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, ley No. 9635, tiene matices tendientes a crear “*amarras*” en el gasto público del gobierno central, que es uno de los fines de ésta ley, por lo que en todo sentido, esta ley tiene como designio el establecer límites al gasto público, y a la forma en que se plantea, al hablar de gobierno central y sus órganos adscritos, directamente afecta al régimen municipal.

Además, el Ministerio de Hacienda emite directrices y decretos, donde comunica a los jerarcas de instituciones centralizadas y descentralizadas del gobierno su sometimiento a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, esto ante la entrada en vigencia de la Ley N.° 9635; que de nuevo, pasa a abarcar las competencias del régimen municipal.

Y es que para ser más concreto, estas disposiciones de la referida ley, plantea que los gobiernos locales tengan topes al crecimiento del gasto corriente para el año entrante, un 4.67% con respecto del presupuesto 2019; en contravención con

el rige inciso d) de la Ley N.º 9635 y su transitorio XXXVIII, que establece la aplicación de la regla fiscal hasta el año 2021. (Información tomada del oficio en análisis)

Sabido es que el Gobierno Central es quien tiene deficiencias en su situación financiera, lo cual, se ha venido haciendo palpable y evidente por las noticias difundidas por los medios de comunicación. Eso motivó la promulgación de la afamada ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, que tiene como uno fines, por un lado, la reducción del gasto público, y por otro lado, crear nuevas fuentes de ingreso para el ejecutivo, que permitan ingresos frescos para afrontar la difícil realidad económica del país. Pero es de importancia entender que esta coyuntura no alcanza la realidad de las municipalidades, ello pues, sus ingresos son autónomos y no dependen sino en un muy bajo porcentaje a los ingresos de la nación.

Así lo expone el texto: *“Precisamente, es a través del gasto público como el Estado materializa la atención de sus responsabilidades para con los ciudadanos; por lo tanto, poner un tope al gasto público no es un fin en sí mismo, sino más bien una necesidad no deseada ante el grave escenario de déficit fiscal que enfrenta el Gobierno Central. Sin embargo, limitar el gasto corriente de las municipales no impacta de forma directa el déficit fiscal del Gobierno Central, por lo que no se justifica someter a estas entidades autónomas a que limiten su accionar perjudicando los intereses de los munícipes de su cantón”.*

“Debe considerarse que las transferencias de recursos del Gobierno Central a las municipalidades corresponden casi exclusivamente a transferencias de capital, por lo que no son utilizadas para sufragar gasto corriente. En el 2018 solo se asignó a las municipalidades aproximadamente un 1.2% del total del Presupuesto de la República, que representa más del 92% de estas transferencias a recursos dispuestos por la Ley N.º 9329, “Primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal”, esta asignación de recursos que atiende la disposición constitucional consignada en el artículo 170 de la carta magna”.

Finalmente, este proyecto de ley lo que pretende liberar de estos límites a los gobiernos locales, esto por los motivos expuestos, ya que como se ha expuesto, el problema fiscal atañe al gobierno central y a sus instituciones que reciben presupuesto de éste, lo que no es lo mismo que sucede con las municipalidades, quienes obtienen sus ingresos de los aportes de sus propios habitantes quienes mediante el pago de licencias comerciales, impuestos a las propiedades inmuebles y demás, financian sus operaciones. En función de lo anterior, la modificación se expone de la siguiente manera:

“ARTÍCULO ÚNICO: Adiciónese un inciso d) al Artículo 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo I “Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios”, de la Ley N.º 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” de 4 de diciembre de 2018, cuyo texto dirá:

Artículo 6: Excepciones.

Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

[...] **d) Las municipalidades y concejos municipales de distrito del país”.**

En un criterio legal, esta modificación representa una herramienta de mucha utilidad para la ejecución de los fines perseguidos por los gobiernos locales, que son los servicios que brinda nuestro Concejo Municipal, y que de alguna manera, nos limita tal cual ha sido aprobada la ley.

En virtud de lo anterior)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDO con cuatro votos. APOYAR el proyecto de ley ADICION DE UN INCISO D) AL ARTICULO 6 DEL TITULO IV "RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA" CAPITULO I "DISPOSICIONES GENERALES OBJETO AMBITO DE APLICACIÓN DEFINICIONES Y PRINCIPIOS" DE LA LEY N° 9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA FINANZAS PUBLICA" DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018.

ADICION DE UN INCISO D) AL ARTICULO 6 DEL TITULO IV "RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA" CAPITULO I "DISPOSICIONES GENERALES OBJETO AMBITO DE APLICACIÓN DEFINICIONES Y PRINCIPIOS" DE LA LEY N° 9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA FINANZAS PUBLICA" DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Visto el acuerdo en todas sus partes este **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el código municipal en sus artículos 44 dispensando este acuerdo del trámite de comisión y art 45 quedando en firme el acuerdo por votación Calificada, este es **APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutierrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano.

Inciso I.

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **OFICIO IM-316-2019**, enviado por el señor José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, al Concejo Municipal (Reciban un cordial saludo, sirva la presente para remitirles un informe de trámites y gestiones realizadas en este Concejo municipal por los diferentes departamentos en el último mes.)

1-Procesos Servicios Ciudadanos y Tributarios

2-Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos

3-Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obras Pública.

Dichos documentos están en el expediente el cual consta de 25 páginas.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDO con cuatro votos. APROBAR dar visto bueno de la información enviada. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutierrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano.

Inciso j.

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de Yamileth Rodríguez Gómez, donde solicita lo siguiente: (Por este medio le informamos que actualmente en Jicaral tenemos varios equipos de futbol femenino categoría U10, U15 y adultas de segunda

división las cuales todas las categorías vamos para campeonatos en el mes de agosto por lo que les solicitamos el apoyo de económico para cubrir gastos de transporte para las giras de los equipos esto ya que tenemos muchas chicas que viven en pobreza extrema y algunos no cuentan con recursos para giras y conociendo que el Concejo municipal dentro de su presupuesto debe destinar un porcentaje de los recursos es por eso que le solicitamos la colaboración para que puedan participar en estos lindos torneos.)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDO con TRES votos, RESPONDER a la señora Yamileth Rodríguez Gómez, que debe de hacer nueva solicitud abalada con una asociación de deporte inscrita a ICODER, para poderle ayudar según solicitud. **ACUERDO APROBADO.**

La señora Argentina del Roció Gutierrez Toruño no está presente. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario.

CAPITULO V Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 7:25 p.m de ese día.

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA